

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con la provisión de obras jurídicas destinadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Dirección General de Bibliotecas,

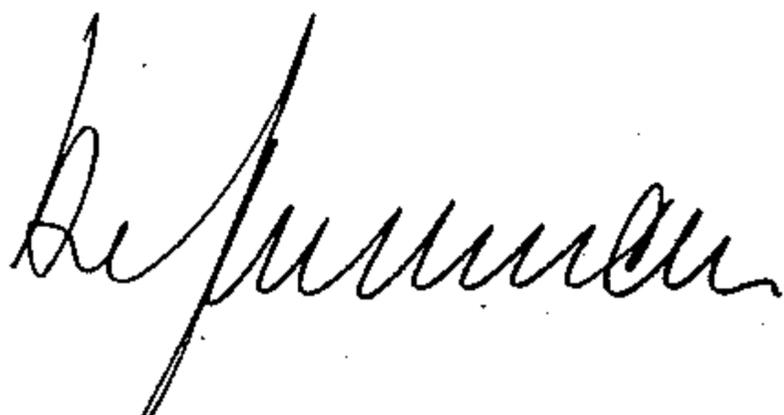
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución del Tribunal n° 890/86, en lo que se refiere a la adquisición dispuesta para la "EDITORIAL UNIVERSIDAD S.R.L.", cuyo monto debe ser de CIENTO CUARENTA Y SEIS AUSTRALES (A 146.-), neto.-

2°) Modificar el artículo 2° de dicha resolución, fijando el importe total en la suma de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (A 2.458,29).-

3°) Regístrese, pase a la Prosecretaría / del Tribunal a sus efectos y para su posterior remisión a la Dirección General de Bibliotecas.-

R.N.O'


AUGUSTO CESAR BELLUCCIO